

El Magisterio Salmantino

Periódico Profesional de Primera Enseñanza * Se publica los días 3, 11, 19 y 27 de cada mes

ORGANO DE LA ASOCIACIÓN DE MAESTROS DEL PARTIDO DE SALAMANCA

SUSCRIPCIONES

Un año. 5 pesetas.
Un semestre 3
Número suelto 0'25
Gratis á los señores Suscriptores que lo reclamen por
extravío.

PAGO ADELANTADO

Anuncios á precios convencionales

DIRECTOR PROPIETARIO

D. Leopoldo González Vázquez

COLABORADORES

Todos los señores Maestros
que nos honren con sus trabajos

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACION

San Pablo, número 59, Principal

Toda la correspondencia se dirigirá al Director.—
Se contesta á las consultas que hagan los señores
Suscriptores.—A las cartas que exijan contesta-
ción particular, deben acompañarse dos sellos de
franqueo de 0'15 pesetas.—De las obras que se re-
ciban dos ejemplares se publicarán notas biblio-
gráficas.

INSTRUCCIONES

PARA CONTESTAR LOS INTERROGATORIOS
ESTADÍSTICOS

En el *Boletín Oficial* de esta Provincia correspondiente al día 25 del actual aparece una Circular de la Inspección, (que publicamos en este número), pidiendo á los señores maestros y maestras, dos interrogatorios estadísticos contestados que deben remitir á la Junta provincial de Instrucción pública, en el plazo de doce días.

Recomendamos á nuestros compañeros la mayor puntualidad y esmero en este urgente servicio.

Para uniformar ese trabajo, damos á continuación algunas instrucciones que deberán tener presentes al contestar los interrogatorios que pudieran ofrecer dudas.

Número 1.—La orientación del edificio-escuela se determina diciendo si la fachada principal está al N., S., E., ú O.

2.—Para cubicar la sala de clase se multiplica su longitud por la latitud y este producto por la altura y el resultado son los metros cúbicos del salón. Se divide este número por el de alumnos que asisten ordinariamente y el cociente es el que corresponde á cada uno.

3.—No ofrece dificultad.

4.—Se enumeran las asignaturas que se enseñan en la escuela.

5.—En las escuelas incompletas mixtas y de párvulos se ponen por separado los niños y niñas de diferentes edades.

6.—Idem idem.

7.—No ofrece dificultad.

8.—Idem, ídem.

9.—No ofrece dificultad.

10.—De conformidad con el cuadro de la distribución del tiempo y trabajo, de modo que sumando verticalmente las casillas den 36 horas, incluyendo el tiempo dedicado en la semana á rezo, lista, recreo, etc.

11.—Los libros de texto han de estar aprobados por el Consejo de Instrucción pública.

12.—Todos los alumnos matriculados han de figurar en las secciones de las diferentes materias que se enseñan, de modo que la suma total horizontalmente sea igual á la que arroja la matrícula. Si asisten sordo-mudos, ciegos ó atrasados se anotarán los niños separados de las niñas.

13.—No ofrece dificultad.

14.—Idem idem.

15.—Idem idem.

16.—Idem idem.

17.—Idem idem.

18.—Idem idem.

(Fecha y firma del maestro).

Se deja en blanco el último cuadro para la calificación que tiene que hacer el señor Inspector.

Conviene que los interrogatorios sean impresos, los cuales se venden en las librerías.

SECCIÓN OFICIAL

INSPECCIÓN DE PRIMERA ENSEÑANZA

de la provincia de Salamanca

En cumplimiento de la orden-circular de la Subsecretaría del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, fecha 25 de Noviembre último, publicada en el *Boletín Oficial* de esta provincia el día 13 de Diciembre, provengo á los señores maestros y maestras de las escuelas públicas, ya sean oficiales, ya asimiladas, subvencionadas ó de patronato, que en el improrrogable plazo de doce días, á contar desde que se publique esta circular en el *Boletín Oficial*, tienen que remitir á la Junta provincial de Instrucción pública dos interrogatorios contestados, fechados y firmados, impresos ó manuscritos, ajustados al modelo que se insertó unido á la orden arriba mencionada.

Recomiendo el mayor esmero y puntualidad en este urgente servicio, á fin de no incurrir en la responsabilidad que determina la Instrucción 6.^a de citada disposición, esto es, *nota desfavorable en su expediente personal por desobediencia y baja en la nómina en caso de reincidencia*.

Ruego á los señores alcaldes que, á la mayor brevedad, den conoci-

miento de esta circular á los profesores y profesoras de las escuelas públicas de su municipio.

Salamanca 19 de Julio de 1906.
—El Inspector, *Juan Bermejo Pascual*.

(*Boletín Oficial* del 25 de Julio).

Oposiciones á Escuelas y Auxiliares

Universidad de Valladolid.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 26 del Reglamento de 14 de Septiembre de 1902, se anuncian para proveer por el turno de oposición las Escuelas de niños y niñas que á continuación se expresan:

Provincia de Vizcaya.—Baracaldo, de párvulos (nueva creación), con 1.375 pesetas.

De niños con 825 pesetas: Provincia de Burgos.—Palacios de la Sierra, Villalmanzo.

Provincia de Guipúzcoa.—Dos en Andoain; Aya y Anzuela.

Provincia de Palencia.—Cevico de la Torre, Deneses y Cervera, del Rfo Pisuerga.

Provincia de Santander.—Herrer, Polanco y Limpias.

Provincia de Valladolid.—Ataquines y Pollos.

Provincia de Vizcaya.—Ea y Echevarría.

De niñas con 825 pesetas: Provincia de Burgos.—Melgar de Fenamental.

Las condiciones son las generales que determina el Reglamento de 11 de Agosto de 1901, modificado por el Real decreto de 13 de Noviembre de 1903, siendo el plazo de presentación de documentos el de treinta días.

(*Gaceta* del 10 de Julio.)

Universidad de Zaragoza.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 26 y 27 del Reglamento de 14 de Septiembre de 1902, se anuncian las escuelas de niños, de niñas y de párvulos vacantes en este distrito universitario, y que han de ser provistas por oposición.

Dos auxiliares en la graduada de niños de Teruel, dotadas con 1.375 pe-

setas cada una.—Teruel: Teruel (dos Auxiliarias de nueva creación).

Escuela elemental de niños de Maquirriain, dotada con 1.500 pesetas.—Navarra: Maquirriain, (esta Escuela es de fundación piadosa; el nombramiento de Maestro corresponde al patronato, y tendrá obligación de dar clase de adultos).

Escuelas elementales de niños, dotadas con 825 pesetas y emolumentos legales.—Zaragoza: Anón, Illueca, Sabiñan y Aguarón.—Huesca: Ahüero, Arén, Belver de Cinca y Candamos.—Logroño: Ravanera (se halla dotada con 750 pesetas, es mixta, de Patronato, y ha de proveerse en Maestro), Ausejo, Villár de Arnedo y Ribafrecha.—Navarra: Ochagavia, Los Arcos (de nueva creación) Artajona, Ablitas, Puente La Reina, Lerín, Larraga, y Los Arcos.—Teruel: Allepuz.

Escuela elemental de niñas de Maquirriain, dotada con 1.500 pesetas.—Navarra: Maquirriain (esta escuela es de fundación piadosa; el nombramiento de la maestra corresponde al Patronato, y tendrá obligación de dar clase de adultos).

Escuelas elementales de niñas dotadas con 825 pesetas y emolumentos legales.—Zaragoza: Brea, Bujaraloz, Calatorao y Torrijo de la Cañada.—Huesca: Ayerbe, Estadillas, Candamos, Arén, La Almunia de San Juan y Bolea.—Logroño: Alcanadré y Ezcaray.—Navarra: Carcar.—Soria: Almazán.—Teruel: Calaceite, Rubielos de Mora, Tronchón, Alfabra y Santa Eulalia.

Escuelas de párvulos, dotadas con 825 pesetas.—Zaragoza: Quinto.—Teruel: Gella.

Nota.—Una de las auxiliares de Teruel tiene, además, 233 pesetas por compensación de retribuciones, 180 pesetas por el alquiler de su casa y 343 pesetas por gratificación de la enseñanza nocturna de adultos.

Zaragoza 30 de Junio de 1906.—El Rector, *M. Repullés.*

(Gaceta del 11 de Julio.)

Asociación Nacional del Magisterio
primario

COMISIÓN PERMANENTE

Sr. Presidente de la Asociación parcial de... adherido a la Nacional.

Querido amigo y compañero: Próxima la fecha de la vacación canicular, y no lejana la en que la Junta directiva de esta Asociación debe celebrar su sesión anual reglamentaria, importa mucho á la vida legal de nuestra Asociación Nacional, á su desahogado desenvolvimiento y á su propia seriedad, que las Asociaciones parciales cumplan exactamente los preceptos del Reglamento por que nos regimos.

La prosperidad y el influjo de cualquier Asociación está en razón directa de la rigurosa observancia de sus Esta-

tutos: el conocer en todo momento el número de individuos que constituyen la Asociación, la puntualidad en el pago de cuotas y la leal ejecución de los acuerdos que obligan, son garantía del engrandecimiento y respetabilidad de estas colectividades.

Por eso, la Comisión que tiene el honor de saludar á esa Asociación hermana en la persona de su digno Presidente, remitió á usted, con nuestra circular de 15 de Noviembre de 1905, impresos para listas de socios, con ruego de que los llenaran y devolvieran autorizados (con las firmas del Presidente y del Secretario) á la Secretaría de la Asociación Nacional para proceder á su inscripción en el nuevo registro de socios que habíamos de abrir. Este dato, además de ser absolutamente indispensable con arreglo y la Ley, constituye la base de cálculo para todo proyecto y hasta para la concepción de iniciativas provechosas. Pues, á pesar de ello y de estar seguramente en la conciencia de todos los maestros esta verdad inconcusa, lo cierto es que hay algunas Asociaciones que no han respondido todavía al ruego de la Comisión permanente.

En el pago de cuotas atrasadas y corrientes á la Nacional, se nota mayor esmero, aunque no todo el que requiere la buena marcha económica de las Sociedades; lo que prueba que á muchas de nuestras Asociaciones les cuesta más trabajo *escribir* unos cuantos nombres que *desembolsar* unos cuantos céntimos.

Repetimos que importa mucho al progreso y seriedad de nuestra Asociación que las parciales sean fieles y activas cumplidoras del Reglamento de la Nacional y de los acuerdos de su Comisión permanente; y advertimos que conviene en gran manera que allí donde haya siquiera dos Asociaciones de partido, constituyan con ellas la Asociación provincial, así como las provinciales deben formar la Asociación del distrito universitario. Lo recomiendan nuestros Estatutos, y nosotros lo aconsejamos; bien entendido, que en las Juntas directivas de las Asociaciones provinciales deben tener representación todas las de partido que la forman, y en la de distrito, todas las provinciales que la constituyan. De este modo se conseguiría satisfacer las aspiraciones del Reglamento de la Asociación Nacional, sería más intensa la fraternidad entre nuestros asociados, se unificarían más pronto y mejor las iniciativas de todos y se adquiriría la verdadera disciplina, de que tan poco uso hacemos en algunas ocasiones, y que es siempre base del fruto de las gestiones que realizan las que ostentan la representación de la colectividad en el partido, en la provincia, en el distrito y en la capital de la monarquía, cerca del Gobierno de S. M.

Al efecto, esta Comisión permanente, por acuerdo tomado en la sesión de hoy, encarece á usted la necesidad de que convoque la Junta general de esa Asociación antes de las vacaciones estivales ó inmediatamente después del 17 del actual, para tomar acuerdo sobre los extremos siguientes:

1.º Contestación al Cuestionario sobre Colegios de huérfanos de nuestra circular del 12 de Febrero último, si no lo hubieren hecho ya.

Y 2.º Conveniencia de constituir la Asociación provincial y la del distrito universitario.

Igualmente le rogamos que esa Asociación tome acuerdo sobre el alcance, redacción y administración del *Boletín* ó periódico que haya de crearse como órgano de la Nacional, y sobre la conveniencia ó no conveniencia de que en lo sucesivo sea la Nacional y no las Asociaciones parciales la que subvenga á los gastos que origine el traslado á Madrid del Vocal de Junta directiva representante de esa Asociación, cuando se celebre sesión de Junta directiva; pues aunque todo esto es de la exclusiva competencia de la Junta directiva, según acuerdo de la Asamblea del pasado mes de Agosto, la Comisión permanente, siempre democrática, quiere oír el mayor número de opiniones y que la Junta directiva las tenga en cuenta al resolver, que ello será, además, garantía de mejor acierto y más popular.

Pero por este año, y en atención á que el estado de la Caja de la Nacional no lo consiente, es indispensable que las Asociaciones parciales de cada distrito universitario, de acuerdo con el art. 20 del Reglamento, sufraguen los gastos del viaje de su Vocal de Junta directiva, proporcionalmente el número de socios de cada Asociación.

Esperamos de usted que, comprendiendo la necesidad del prorrateo para cubrir esta atención, la Asociación de su digna presidencia votará el crédito que le corresponda, dando con ello alto ejemplo—tan edificante y frecuentemente repetido en las Sociedades obreras de nuestro proletariado de generosidad y de disciplina y de que nos hemos percatado ya de que es preciso el sacrificio pecuniario, aunque modesto, para realizar los fines que perseguimos con la solidaridad de la clase.

De los acuerdos recaídos se servirá usted disponer que por el Sr. Secretario se expida certificación por duplicado, que remitirán, antes del día 25 del corriente mes, al Presidente de la Asociación provincial, si la hay, y si no, á esta Comisión permanente, y al representante de ese distrito universitario en la Junta directiva de la Nacional.

El Presidente de la Asociación provincial dará inmediata cuenta de esos acuerdos á su Junta directiva, y de los que ésta adopte, remitirá certificación al representante del distrito universitario y á esta Comisión permanente, antes del 1.º de Agosto próximo.

El Vocal de nuestra Junta directiva hará un extracto de los acuerdos que reciba de su distrito, y, juntamente con las certificaciones de referencia, los presentará en las sesiones que en el próximo mes de Agosto ha de celebrar la Junta directiva de la Asociación Nacional, la cual resolverá lo que proceda.

Recomendamos á usted también la pronta remisión de las listas de socios que figurasen ahí el 1.º de Enero del corriente año, y que no olvide el pago de

cuotas de esa Asociación. Si no tiene impresos para listas de socios, tómese la molestia de pedirlos á nuestra Secretaría, diciendo el número de socios con que cuenta esa Asociación, y á correo seguido los recibirá usted.

Para conocimiento de la Asociación de su digna presidencia, y en previsión de que tengan que repetir el envío de documentos que no hayan llegado á la Nacional, participamos á usted que á esa Asociación, sus relaciones con este Centro, le conviene saber:

Que ha remitido la lista de socios rectificada, en la cual deben figurar los cargos de administración y gobierno (Junta directiva), expresando el domicilio de los compañeros que los ejercen. Este dato—la Junta directiva y su respectivo domicilio—es indispensable conocerlo aquí en todo momento.

Que figura en descubierto por sus cuotas (1) de los años 190 á 190, ambos inclusive, y por pesetas de los años 190 y 190.

Que ha enviado el acuerdo pedido en nuestra circular del 12 de Febrero sobre Colegios de huérfanos.

Rogamos á usted, Sr. Presidente, que tome buena nota de esta circular; y con el saludo de nuestros compañeros de Comisión, nos reiteramos de usted afectuosos amigos q. l. b. l. m.,

El Presidente:

MANUEL GÓMEZ Y GUADALUPE

El Srío. general,

JUAN C. ARROYO

Nombramientos en propiedad

Concurso único de Febrero de 1906

Por el Excmo. Sr. Rector del distrito universitario de Valladolid, han sido hechos los nombramientos de maestros en propiedad siguientes:

Provincia de Burgos

(Conclusión)

Don Sisebuto Porrás Acero, para Urbe del Castillo; Tomás Cuesta Torres, para Pineda de la Sierra; Hipólito Barberá, para Cabañas de Esgueva; Luis Gómez Martínez, para Tubilla del Agua; Norberto Santamaría, para Villanueva del Conde; Isaac Peña López, para Villalaín; Florentino Esteban Miguel, para Revilla Cabriada; Agustín García Alcalde, para Villarmentero; Máximo Ojeda Gutiérrez, para Añastro; Emilio Martín Lastra, para Hornillos del Camino; Ricardo Cuesta Rodrigo, para Sotopalacios; Julián Revuelta Paniagua, para Villayerno Morquillas; Frutos Burgos de la Iglesia, para Villorreyo; Bruno Torquemada Martínez, para Pereda; Atilano Pastor para Santovenia; Severiano Vivar Carrasco, para Castellanos de Castro; Augusto Colina, para Montejo de Bricia; Narciso Duque Lisi, para Quintanas de Valdelucio; Ignacio Gil Llano, para Quintanalará; Daniel Arce Moriana, para Villanasur Río de Oca; Francisco Martí Ovargues, para Quintanilla-Urrilla; Martín Puente Juez, para Bañuelos de Bureba; Demetrio Ruiz López, para Barrio de Santa

Marina; Isidoro Pérez Rivas para Arroyo de Cebas; Juan Falfó Amorós, para Valderfás; Jesús Díaz Sánchez, para Villarán; Felix Esteban Bragado, para San Pedro y Ahedo; Andrés González y González, para Villaventín; Fermín Maganto Gómez, para Ibrillos; Salvador Suárez, para Artieta; Vicente L. Bon, para Huéspeda; José Rayo Vidal, para Ayoluengo, y Francisco Lacalle Rodríguez, para Ciudad de Ebro.

Doña Donata Martínez Barriocanal, para Santibáñez Zarzaguda; Victoria Bobadilla Pérez, para Villegas; María Simón, para San Martín de Rubiales; Emerenciana Terrazas, para Quintanilla San García; Felisa Maestu, para Moradillo de Roa; Felipa González Llorente, para Arauzo de Miel; Felisa Herrero Chillán, para Hontoria del Pinar; Matilde Carbonell, para Arenillas de Ropisuerga; Manuela Herrero Urquiza, para Moncalvillo; Mercedes Lacanal, para Mazuelos; Eulalia San José, para San Vicente del Valle; Lucía Diez Ortiz para Sotillo de Rioja; Ana Lorenzo del Pozo, para Barrio de Muñó; Trinidad Castilla del Val, para Villalázara; Matilde Diez Bañuelo, para Marmellar de Arriba; Felisa Vivar Páramo, para Tolbaños de Abajo; Polonia Velasco Quijana, para Pangusión; Rosa Moral Varona, para Loranquillo; Isabel Maroto Casado, para Villate y Gobantes; José Diez Pérez, para Villaldemiro; Vicente Hidalgo Martínez, para Sotresgudo; Antonio Fernández Miguel, para Hermosilla; Mariano González Rodrigo, para Cebrecos.

CORRESPONDENCIA EUROPEA

Sr. Director de

"EL MAGISTERIO SALMANTINO."

Contrastes de París. — Una reina tendera. — Ejemplo digno de imitación. — Lecciones de historia. — Los jugadores de tennis, las lavanderas y el cura de aldea.

Lo que no se ve en París no se ve en ninguna parte. Aquí se ven doctores que manejan la fusta del auriga, nobles que venden periódicos y duermen bajo los puentes, saltimbanques que pasan de la barraca de la feria á la cámara de los legisladores, y otra infinidad de fenómenos sociales; pero hasta ahora no se había visto una reina ó mejor dicho ex-reina, convertida en tendera. Hoy todo el mundo puede ver á S. M. María Sofía, ex-reina de Nápoles, en su tienda que lleva por enseña *Aux ouvrages de Calabre*. Verdad es que no mueve á la augusta dama ningún deseo de lucro sino simplemente el deseo caritativo de socorrer las desgracias de sus antiguos súbditos de Calabria que hace un año fueron víctimas de terrible catástrofe. Es ejemplo en verdad admirable pero que no ha de encontrar muchos admiradores en las altas esferas sociales, en esas clases aristocráticas de sangre más ó menos azul, pero de procedimientos verdaderamente egoístas y bajos que gozan y abusan de todos los favores de la

fortuna como el antiguo rico avariento y no se dignan hacer nada por el pobre Lázaro, es decir por el necesitado. Diríase que saben de memoria la célebre máxima de Richelieu de que *"el plebeyo es un mulo á quien el noble hace el honor de arear"*. Esos ricos desocupados que recorren teatros y hoteles, joyerías y bazares, playas de moda, casinos y salas de juego y de diversión, sin fijarse siquiera una mirada en las desdichas que los rodean, no oyen los rugidos de la tormenta ó mejor dicho tempestad que se prepara en todas partes y de la que todos los días presenciamos en algún rincón del mundo relámpagos precursores. Sólo piensan en fiestas y regocijos; los que hacen alarde de sentimientos caritativos se contentan cuando más con distribuir por mano de intermediarios, generalmente no muy dignos de tal confianza, las migajas que caen de su mesa, y que los mismos beneficiados no agradecen por la forma en que se las dan. También en la época de la Regencia y en los últimos años de la Monarquía francesa se divertían los nobles y los ricos en suntuosos festines y espléndidas fiestas, insultando la miseria pública, pero se vieron sorprendidos como Baltasar con la copa del festín en la mano; muchos llevaron su cabeza á la guillotina y otros fueron á purgar sus culpas en tierra extranjera. Hoy en vez de *El Rey se divierte* podría decirse: Todo el gran mundo, todos los poderosos sólo piensan en divertirse.

Contaba un cronista de París de los más notables que en el pasado verano había en una hermosa quinta de provincias vistosa reunión de damas elegantes que todas las tardes iban á distraerse y á jugar al tennis cerca de un riachuelo que servía de lavadero á las mujeres del pueblo. Y mientras éstas pobres inclinadas sobre la piedra durante las horas de calor (sacudían la maza ó pala de que se servían para su penosa labor) sus ojos podían contemplar los graciosos y claros trajes de aquellas ricas damas, que distraían el ocio manejando las raquetas, asomándose de vez en cuando á presenciar el trabajo de aquellas desheredadas que según la religión eran sus hermanos.

El cura del pueblo, digno discípulo de aquel que vino

á sembrar la semilla de los cielos,

no tuvo reparo en presentarse en la espléndida residencia y endecir sobre poco más ó menos, á las señoras en cuestión, con libertad evangélica:

Señoras, ustedes dispensarán á un pobre cura de aldea que venga por un momento á molestarlas con una modesta pretensión y un consejo. Está muy lejos de mi ánimo el censurarles que se dediquen á ese deporte hoy tan cultivado. Sólo les ruego que, en vez de jugar cerca del lavadero busquen otro sitio que no ha de faltarles en este vasto parque. No creo caritativo ni humano el dar constantemente el espectáculo de su ociosidad, riqueza y diversión á esas pobres mujeres que están ahí trabajando desde por la mañana hasta por la noche y que no pueden ser insensibles al contraste de tanto bienestar y tanta felicidad con

su propia miseria. Tengan ustedes en cuenta que, á parte de sus propios comentarios no faltan hoy, hasta en los más apartados rincones, periódicos, libros y propagandistas que, con fines más ó menos interesados les hagan notar las injusticias y egoismos sociales y procuren á todo trance arrancar de sus almas las semillas de resignación y esperanza que ha puesto en ellas el Evangelio. Así habló el bueno del cura, y es de creer que sus oyentes no echa- sen la lección en saco roto.

Miguel de Toro y Gómez.

PARIS, 18 JULIO, 1906.

SECCIÓN DE NOTICIAS

Por la Sección de Instrucción pública y Bellas Artes de esta provincia, se ha cursado á la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio el expediente de clasificación de don Ramón Losada, maestro jubilado de la escuela de niños de Béjar.

Tenemos el sentimiento de participar á nuestros lectores el fallecimiento del valiente periodista é insigne pedagogo, don Pedro de Alcántara García, Director de *La Escuela Moderna*, de Madrid.

EL MAGISTERIO SALMANTINO se asocia al inmenso dolor que embarga á la señora viuda é hijos del finado, y les envía la expresión de su más sentido pésame.

Por la Sección de Instrucción pública de esta provincia se han pasado á la Diputación provincial, las nóminas del escalafón de maestros y maestras, correspondientes al primer semestre del año actual.

Según tenemos entendido, en breve se abrirá el pago de este emolumento.

Han pasado á informe del Claustro de profesores de la Escuela Normal de Maestros de esta capital, los expedientes incoados por don Marcos Martín y don Juan de la Cruz González, maestros de primera enseñanza en solicitud de dispensa de defecto físico para ejercer el magisterio.

Se encuentra gravemente enfermo el ilustrado profesor de la escuela de niños del Hospicio y Presidente de la Asociación de Maestros del partido de esta capital, don Angel Diez Rodríguez.

Deseamos el pronto alivio del enfermo.

El ministro de Instrucción pública ha enviado una circular á los inspectores provinciales ordenando que remitan relación detallada, enumerando todos los centros de enseñanza particulares de cada provincia. De este modo se podrá comprobar si el profesorado de estos centros reúne los títulos necesarios pa-

ra dedicarse á la enseñanza, en conformidad con la Real orden de 20 de Julio de 1905.

El día 18 se remitieron á la ordenación de pagos del Ministerio del ramo, las nóminas correspondientes al mes actual, del personal de maestros.

Se ha elevado á la Junta central de derechos pasivos del Magisterio de Instrucción primaria, el expediente de devolución de descuentos, promovido por los herederos de don Marceliano de Santiago, profesor que fué de la escuela de niños de Saucelle.

Con los haberes del presente mes, percibirán los señores maestros el importe del primer semestre del material de las escuelas de adultos.

Un Angel mas.—Ha subido al Cielo, un hijo de nuestra apreciable compañera, doña Amalia González, profesora de la escuela de Magazos (Avila).

Por el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes se ha dirigido una circular á los gobernadores, presidentes de las juntas provinciales y á los delegados regios de primera enseñanza, encargándoles como servicio de toda preferencia que dicten inmediatamente órdenes para que por los alcaldes presidentes de las juntas locales se proceda con urgencia, y aprovechando las actuales vacaciones estivales, á efectuar en los locales de las escuelas de primera enseñanza y en las casas habitaciones de los maestros todas las obras y reparaciones que sean necesarias para mejorar sus condiciones higiénicas y pedagógicas, imponiendo su autoridad, si fuese necesario, por los medios legales y dando cuenta á este ministerio de las dificultades que se presenten.

Ha sido desestimada una instancia de don Gaspar Valcarce y Valcarce, maestro propuesto para la escuela de niños de Navacedilla de Corneja (Avila), por virtud del concurso único de Febrero próximo pasado, en que solicitaba quedara sin efecto su propuesta y nombramiento.

Ultima hora

Consulta resuelta

Sobre la remisión de datos estadísticos á las Inspecciones de primera enseñanza, leemos en el importante y bien informado periódico *La Educación*, de Zaragoza, lo siguiente:

“Nuestro amigo el señor Inspector de escuelas de esta provincia, teniendo en cuenta que poco ó nada ha variado la situación y estado de las escuelas desde que hace pocos meses remitieron los maestros los datos estadísticos, consultó á la Sección de estadística del Ministerio del ramo si debía pedir nuevamente dichos datos á los maestros, y como era de esperar y nosotros suponíamos,

el jefe de aquella oficina le ha contestado en carta particular que pareciéndole muy fundadas las observaciones hechas con aquel motivo, prescindiera por este año de tal servio.”

Por tanto, quedan este año relevados de cumplimentar el servicio de estadística los señores Inspectores y Maestros, á pesar de haberse pedido ya los interrogatorios contestados por algunos Inspectores.

BIBLIOGRAFÍA

El último número de *La Mujer Ilustrada* demuestra el favor que el público la dispensa por ser hoy la única dedicada á la defensa é ilustración de las señoras.

La Mujer Ilustrada no es una revista vulgar de modas, sino una verdadera ilustración feminista. retratos de Reinas y mujeres célebres, sucesos de actualidad, Sport, religión, higiene, enseñanza, etcétera. Modas elegantes de vestidos, sombreros, ropa blanca, trajes de niños, labores artísticas de todas clases, abecedarios y cuanto en el arte feminista pueda interesar, se encuentran en sus columnas.

Las señoras que remitan 75 céntos. en España, recibirán un precioso número, y á toda señora abonada de un año, que cuesta 10 ptas., se la regalará una gran lámina en colores del Sagrado Corazón de María.—Oficinas: Carrera de San Jerónimo, 31.—Madrid.

Felicitemos á su Director Sr. Salvi, por el triunfo que obtiene con su Revista y le deseamos muchos años de vida.

Imp de Andrés Iglesias, Rua 48, Salamanca.

EL MAGISTERIO SALMANTINO	
<small>Dirección y Administración, San Pablo, número 59, principal</small>	
Provincia de _____	Partido de _____
Sr. D. _____	Maestro de primera enseñanza de _____